

la Directora General de Bebidas Alcohólicas, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción III de la Ley 82 Que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, y 16 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 18 de Agosto de 2005, reformada el 20 de octubre de 2016.

## CERTIFICADA

Que la presente copia fotostática, que consta de 01 foja útil, concuerda fielmente con la original que tuve a la vista. Certifico este documento para los fines legales que procedan: AL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2022 para efectos de llevar a cabo el trámite correspondiente a COPIA CERTIFICADA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

Se extiende la presente con vigencia del 03 DEL MES DE JUNIO DE 2022 AL 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2022, en el entendido que de requerir una extensión de la misma, deberá solicitarla cinco días antes de su vencimiento.

El uso indebido de la presente, dará motivo a la cancelación de su licencia

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Recibo de Pago No.

Referencia: